

# La Confederación Hidrográfica del Cantábrico

En España, **el agua dulce y la superficie por la que discurre son bienes públicos** que se gestionan por cuencas hidrográficas.

Somos el organismo público encargado de asegurar la **protección y el uso sostenible del agua** en parte de los ríos que vierten al mar Cantábrico. También trabajamos, junto con otras administraciones públicas, para **disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías**.



La CH Cantábrico no es la gestora exclusiva del agua dulce: protegemos el agua dulce y la superficie por la que discurre (los cauces de los ríos y los lechos de lagos, lagunas y embalses), pero el abastecimiento y el saneamiento son competencia de ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones.

Además, el resto de administraciones públicas ejercen sus competencias en los ríos: pesca fluvial, flora y fauna y espacios naturales protegidos; gestión de residuos sólidos urbanos; deporte, ocio y turismo; ordenación del territorio y urbanismo; protección civil; mantenimiento de los cauces en tramos urbanos...

## ¿Quieres saber más?

Visita nuestra web [www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)  
o escanea el código QR



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO, O.A.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico

# Protegemos el agua en su medio natural

Aseguramos su uso sostenible contribuyendo al bienestar presente y futuro de la sociedad y a la conservación de los ecosistemas acuáticos.  
¿Quieres conocer nuestras áreas de actuación?



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO, O.A.

## Planificación Hidrológica

Planificamos para poder gestionar los recursos hídricos y para lograr el buen estado de nuestras aguas superficiales y subterráneas.



## Ejecución de obras hidráulicas

De saneamiento, abastecimiento y defensa contra inundaciones, declaradas de interés general del Estado.

## Control de los usos del agua

Controlamos los usos del agua de nuestros ríos y acuíferos para asegurar el ciclo natural del agua y para evitar el deterioro de los ecosistemas fluviales.

## Protección frente a inundaciones

Estudiamos la inundabilidad de las zonas próximas a los ríos y la viabilidad de implantar usos en ellas para reducir el riesgo y los daños por inundación.



## Control del estado y calidad de las aguas

Disponemos de redes de control en las que medimos, además de parámetros químicos, elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos.



## Suministro de información hidrológica

En tiempo real para gestionar los recursos hídricos y las situaciones de avenida y de sequía.



## Restauración y conservación

Actuamos para restaurar nuestros ríos con el fin de mejorar su estado natural de conservación y reducir nuestro impacto sobre ellos.



## Control de vertidos

Controlamos que los vertidos de aguas residuales que se realizan en los ríos no provoquen el deterioro de su estado.

